

En RIAZA (Segovia), siendo las 11:00 horas del día 10 de junio de 2006, y en el CENTRO CULTURAL C/ María Sanz Ramírez, 2, debidamente convocados, se reúnen en segunda convocatoria los copropietarios, presentes o representados, que posteriormente se relacionan, bajo la presidencia de D. ANGEL RAMÓN ARTACHO CERVERA, y actuando como Secretario-Administrador D. JAVIER ARAUZO PEÑALBA, a fin de celebrar la Reunión de la Asamblea General Ordinaria de la E.U.C. PRADO PINILLA, y conforme al siguiente :

### ORDEN DEL DÍA:

Dando continuidad a la reunión de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el pasado día 29 de abril de 2006, suspendida por mayoría, al no poder abordarse la totalidad de los puntos en el tiempo previsto, el orden del día queda como sigue:

4º Programa de Actuación Periodo 2006-2012. Propuesta de Nuevas Cuotas. Aprobación y Acuerdos.

- Alcantarillado
- Depuradora
- Iluminación. Enterramiento Cableado Aéreo Baja Tensión.
- Red de Incendios
- Polideportivo
- Asfaltado

5º Presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios ejercicio 2006. Acuerdos.

6º Propositiones, ruegos y preguntas.

Fiesta de la Primavera: 13 de mayo.

Fiesta de verano: 5 de agosto.

### Asistentes:

Propietario	Cuota de Copr. %
JAIME ALONSO GARCÍA	1,00000
CELIA VILLANUEVA MUÑOZ	1,00000
JUAN ANTONIO GUTIERREZ MORALES	1,00000
FELIPE MARTÍNEZ CUADRADO	1,00000
JAVIER ARAUZO PEÑALBA	1,00000
FRANCISCO MOLINA QUESADA	1,00000
JOSE LUIS SIERRA GUILLEN	1,00000
JAVIER FERNANDEZ RODRIGUEZ	1,00000
FELIPE TAULER ALCARAZ	1,00000
JAIME AGUDO ITURRI	1,00000
JOSE SEBASTIAN PUENTE	1,00000
JUAN LUIS GONZALEZ FERNANDEZ	1,00000
AGUSTÍN MANUEL MATEO RIBA	2,00000
ISIDRO DONOSO TORESANO	1,00000
MANUEL JAIME PULIDO	1,00000
JOSE MERAL CARRILLO	1,00000
MIGUEL ANGEL OLMOS LOPEZ	1,00000
JUAN FRANCISCO CHACON ORDONEZ	1,00000
ANTONIO MUÑOZ OLMEDO	1,00000
JOSE VELASCO VADILLO	1,00000
TOMÁS BERROCAL MARTÍN	1,00000
FERNANDO EGEA LOPEZ	1,00000
JOSE ENRIQUE DE CAREAGA BRAVO	1,00000
JACINTO GUERRERO SÁNCHEZ	1,00000
LUZ CAMPOS RODRIGUEZ	1,00000

JAVIER RUBIO GARCÍA	1,00000
EDUARDO MORA FERNANDEZ	1,00000
JOSE MANUEL REYES LOPEZ	1,00000
JOSE LUIS BAUTISTA NARANJO	1,00000
Mª JESÚS ARES MELLIZO	1,00000
ALFONSO MUÑOZ MORENO	1,00000
JESUS JOSE UBEDA HERNANDEZ	1,00000
MANUEL SANCHEZ PABLOS	1,00000
CRISTINA DE LORENZO CARRETE	1,00000
JORGE ANDRES REMACHA LORENZO	1,00000
JOSÉ IGNACIO DÍAZ ANDRÉS	1,00000
JOSE LUIS LANCHA TELLO	1,00000
MANUEL CASTELAO DE LOS PINOS	1,00000
Mª DEL PILAR NAJAR MONTERO	1,00000
VALERIANO PINILLA GARCIA	1,00000
OCTAVIO RODRIGUEZ ALONSO	3,00000
ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA	1,00000
FRANCISCO LUIS SANZ MORENO	1,00000
Mª ANGELES GUIJARRO FERNANDEZ	1,00000
CARMELO LOPEZ ARIAS	1,00000
JAVIER GARCIA NAVARRO	1,00000
CARLOS ALVAREZ PORRO	1,00000
MIGUEL CORPAS LEAL	1,00000
JUAN JOSÉ CRUZ MONTES	1,00000
ALFONSO SIERRA CARVAJAL	1,00000
MANUEL MARTIN MUÑOZ	1,00000
RUFINO DEL RIO GONZALEZ	1,00000
MIGUEL VAZQUEZ SACRISTAN	1,00000
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA	1,00000
JESÚS MARÍA JIMÉNEZ LEÓN	1,00000
CELIA VIDAL LLAMAZARES	1,00000
MARIA CARMEN DIAZ GARCIA	1,00000
JUAN RAMON GARCIA ALQUEZAR	1,00000
FRANCISCO ORTEGA NAVARRO	1,00000
JESUS LOPEZ ADAN	1,00000
MERCEDES ALARNÉS DELGADO	1,00000
MARTIN PINERO ROMERO	1,00000
ANTONIO PELAEZ DOMÍNGUEZ	1,00000
EUFRASIO NUÑEZ LARA	1,00000
JOSE LUIS PITA BASTIDA	1,00000
CARLOS BENET CAÑETE	1,00000
DORINDA RODRIGUEZ SANCHEZ	1,00000
REMEDIOS FERNANDEZ DE FRIAS	1,00000
FERNANDO ZUÑIGA DEL ARCO	1,00000
RAMON FEMENIA GARCIA	1,00000
JOSE ANTONIO SUAREZ MORILLO	1,00000
CARLOS MARIA RODRIGUEZ FRUTOS	2,00000
MARTA OLMEDILLA ALMARZA	1,00000
JESUS HERREROS ALBARES	1,00000
MANUEL GUTIERREZ MORALES	1,00000
ANGEL LUIS MIRANDA GARCIA	1,00000
FELIPE LOPEZ SANZ	1,00000
VALENTIN GAGO UBEDA	1,00000
JOSE RAMÓN EXTOR	1,00000
JUAN PEDRO PEDROSA FORONDA	1,00000
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ	1,00000
FRANCISCO DEL AGUILA TORRES	1,00000
LUISA SALGADO DELGADO	1,00000
MARIA CRUZ MONTERO GARRIDO	1,00000
GUILLERMO COLLADO YURRITA	1,00000
JUAN CARLOS SANTAMARIA CACHO	1,00000
LUIS CASAS REVUELTA	1,00000
JOSE MARIA BARAHONA SANZ	2,00000

CANDIDO DE CASTRO ALCOBENDAS	1,00000
ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	1,00000
JOSE ALFONSO RUBIO SALVADOR	1,00000
JOSÉ IVÁN RUIZ DE PABLO	1,00000
MIGUEL ANDRÉS PONCE GUILLÉN	1,00000
JOSE MARTINEZ SANCHEZ	1,00000
ENRIQUE ÁLVAREZ VICIOSO	1,00000
JOSE MANUEL MONTERO DURAN	1,00000
ANGEL SANCHEZ GONZALEZ	1,00000
MIRIAM GALAN FRESNEDO	1,00000
EMILIO BERMEJO MIGUEL	1,00000
OLGA ALCALDE BLANCO	1,00000
AMALIA SEVILLANO AGUAYO	1,00000
VIDAL VELASCO MERCHAN	1,00000
CARLOS FERNANDEZ RUBIO	1,00000
JUAN PEDRO RODRIGUEZ OLIVA	1,00000
ANTONIO FUENTES CAÑAS	1,00000
JOSE ANTONIO SANCHEZ CORONADO	1,00000
CESAR JOAQUÍN FERNÁNDEZ ARROYO	1,00000
FELIX PONCE DE LEÓN RODRÍGUEZ	1,00000
JAVIER HERNANDEZ BALLESTEROS	1,00000
ALEXANDER FRENK PECK	1,00000
AURELIO TRIGUERO BERMÚDEZ	1,00000
LUCIANO GALAN MORENO	1,00000
LEANDRO SASTRE GARZON	1,00000
MANUEL FRIAS GALLEGO	1,00000
JOSE RAMON VILLAROYA GRACIA	1,00000
ANTONIO ROMAN LEIVA	1,00000
CARLOS MORA MUÑOZ	1,00000
SANTIAGO UBAGO OÑATE	1,00000
JOAQUIN HERMOSA FERNANDEZ	1,00000
JESÚS PASTOR GÓMEZ	1,00000
LORENZO BRAVO BRAVO	1,00000
LUIS ANAYA DIAZ	1,00000
JOSE CARO GARCIA	1,00000
ANTONIO PIÑERO MONTERO	1,00000
ÁNGEL GARCÍA COSTÉS	1,00000
SARA SORIA YERGA	1,00000
LEOPOLDO MARTIN TRENOR	1,00000
JULIAN MANSO ALAEZ	1,00000
ROBERTO MUÑOZ MERINO	1,00000
JUSTO GOMEZ RUIZ	1,00000
GONZALO CASARES GARCIA	2,00000
JOSE LUIS GUTIERREZ VELAZQUEZ	1,00000
ANGEL RAMON ARTACHO CERVERA	1,00000
CONCEPCIÓN DÍAZ TORDABLE	1,00000
JESÚS BERMEJO MIGUEL	1,00000
ANTONIO SANZ PESTANA	1,00000
JOSE TEBAR BERMEJO	1,00000
ALEJANDRO MORENO LOPEZ	1,00000
LUIS CAYON GARRACHON	1,00000
JULIAN DE ZUÑIGA DIAZ	1,00000
EDELMIRA CHALA SANCHEZ	1,00000
IVÁN SOLERA MUÑOZ	1,00000
RAFAEL RUIPEREZ PUIG	1,00000
JUAN RAFAEL ORTIZ GONZALEZ	1,00000
RAFAEL AGUDO BLANCO	1,00000
ARMANDO MARRÓN TOMÉ	1,00000
RAUL MARTINEZ DE LA CASA ESTEBAN	1,00000
JOAQUIN GRUESO NIETO	1,00000
VICENTE ESTEVE DE LA FUENTE	1,00000
ELEUTERIO ANTON PALACIOS	1,00000
JOSE GANUZA ALBINARRATE	1,00000

ESTEBAN HERNANDEZ CAMPO	1,00000
Mª LOURDES FERREIRA GONZALEZ	1,00000
JOSE MARIA GONZALEZ GUTIERREZ	1,00000
JUAN FELIPE GARCIA ESPADA	1,00000
DELFIN MARRON TOME	1,00000
MARIA DEL MAR CHORRO FERNANDEZ	1,00000
ALMUDENA RONCERO GOMEZ	1,00000
GERMAN MUÑOZ EGEA	1,00000
JULIO GARCIA BALDAZO	1,00000
JUAN RAMON IBARRONDO ALVAREZ	1,00000
JULIAN DE VICENTE CABALLERO	1,00000
JOSE CARRON MARTIN	1,00000
MARIANO DE PEDRO ALFARO	1,00000
CARLOS VAN OOSTERZEE RUANO	1,00000
DAVID LINDE SORIANO	1,00000
FERNANDO GOVANTES GLEZ.AGUILAR	1,00000
JOSE LUIS LAYOS LOPEZ	1,00000
ANTONIO LUQUE ARJONA	1,00000
DANIEL INFANTE CHATO	1,00000
JOSE PASCUAL LOPEZ GOMEZ	1,00000
ANTONIO MANZANO GARCIA	1,00000
JOSÉ MANUEL GALLEGO MONTERO	1,00000
JAVIER ALONSO LOZANO	1,00000
ANTONIO RAMIREZ RUIZ	1,00000
ARTURO AIRA ARRANZ	1,00000
MANUEL BORRAS GONZALEZ	1,00000
JESUS BARDILLO PAREJA	1,00000
ANTONIO LOPEZ GALLARDO	1,00000
ROBERTO CARRIÓN QUEVEDO	1,00000
ARTURO AMEZ RODRIGUEZ	1,00000
LAZARO RAFAEL MONTORO GARCIA	1,00000
MONTSERRAT HERRANZ MANSO	1,00000
FCO. JAVIER MARTIN CAMPILLO	1,00000
JOSE MARIA GOMEZ PEREZ	1,00000
ALFONSO DE LEYVA OYON	1,00000
MARIA ANGELES HERRANZ ARRANZ	1,00000
JUAN ANTONIO DEL PUERTO CABALLERO	1,00000
ANGEL GOMEZ CEÑA	1,00000
CARMEN ESPAÑOL GONZÁLEZ	1,00000
ANDRÉS RUBIO GONZÁLEZ	1,00000
EUSEBIO DIEZ PERELLO	1,00000
PEDRO ALGABA TROYA	1,00000
FCO. JOSÉ SAN MARTÍN PECHARROMAN	1,00000
CARMEN PADRÓN RAMÍREZ	1,00000
DAVID CRESPILO GARCÍA	1,00000
CARLOS LÓPEZ HUMARES	1,00000
ALFONSO RODRÍGUEZ ÁLVARO	1,00000
MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ CANTERO	1,00000
MIGUEL ÁNGEL IGUALADA MENOR	1,00000
FERNANDO VALERIANO BOTE MESA	1,00000
VALENTÍN GUTIÉRREZ ROMERO	1,00000

### **Representados:**

Propietario	Cuota Copr. %	Representado por
JOSE LUIS MARTIN ARRANZ	1,00000	DAVID LINDE SORIANO
RAMONA MERCADO CALERO	1,00000	JUAN LUIS GONZALEZ FERNANDEZ
MARIA JESUS YAGÜE GUILLEN	1,00000	ISIDRO DONOSO TORESANO
RAFAEL ORTEGA BODEGAS	1,00000	JAVIER ARAUZO PEÑALBA
RAFAEL VINTIMILLA VASQUEZ	1,00000	ALMUDENA RONCERO GOMEZ
FRANCISCO JOSE ARNAO DEL AMOR	1,00000	AGUSTÍN MANUEL MATEO RIBA
JESÚS ARANDA MUÑOZ	1,00000	ANGEL RAMON ARTACHO CERVERA

FRANCISCO GUILLEN MONTERO	1,00000	AGUSTÍN MANUEL MATEO RIBA
MARÍA ROSA SEBASTIÁN PUENTE	1,00000	JOSE SEBASTIAN PUENTE
FLORENCIO MERCADO CALERO	1,00000	JUAN LUIS GONZALEZ FERNANDEZ
JOSE MARIA BARRASA GONZALEZ	1,00000	JESUS JOSE UBEDA HERNANDEZ
NICASIO USED POVES	1,00000	ANGEL RAMON ARTACHO CERVERA
VICTOR ULLATE ROCHE	1,00000	JAVIER ARAUZO PEÑALBA
LUIS MIGUEL MORILLO MORILLO	1,00000	ANGEL IGUALADA MENOR
PALOMA JORGE AGUDIEZ	1,00000	ANGEL LUIS MIRANDA GARCIA
NATIVIDAD JIMENEZ CARNICERO	1,00000	ANTONIO RAMIREZ RUIZ
CARLOS VOZMEDIANO MARTINEZ	1,00000	CANDIDO DE CASTRO ALCOBENDAS
NURIA ARROBA HORNERO	1,00000	DAVID LINDE SORIANO
MARIA DEL CARMEN CABALLEROS LOSCOS	1,00000	JUAN PEDRO PEDROSA FORONDA
Mª LUISA ECHEVARRIA ALCOBENDAS	1,00000	ANGEL RAMON ARTACHO CERVERA
JOSE MEDIALDEA VEIGA	1,00000	JOSE MARIA BARAHONA SANZ
REHOSA	3,00000	JUAN CARLOS ANDREU ROMERO
JUAN CARLOS GASCO RIVAS	1,00000	ANDRES RUBIO GONZÁLEZ
CONCEPCION GARCIA CASCALES	1,00000	ANTONIO FUENTES CAÑAS
EMILIO FERNANDEZ SANTAMARIA	1,00000	ANGEL RAMON ARTACHO CERVERA
JOSE LUIS BELEÑA NANCLARES	1,00000	ANA BELEÑA MARUGAN
DANIEL MARTIN MARTIN	1,00000	ANGEL RAMON ARTACHO CERVERA
EDUARDO PAZ ESTRELLA	1,00000	MANUEL MARTIN MUÑOZ
CRISTINA VILA HERNÁNDEZ	1,00000	ANGEL RAMON ARTACHO CERVERA
YOLANDA CALVO GARCIA	1,00000	SANTIAGO UBAGO OÑATE
FRANCISCA NOVE PEINADO	1,00000	FELIX PONCE DE LEON RODRIGUEZ
MARIANO LOPEZ MONTANER	1,00000	GABRIEL JOSÉ CARBAJO
J. ALBERTO BERHEIDE GONZALEZ	1,00000	ANGEL RAMON ARTACHO CERVERA
SOLANGE PEREZ PARRA	1,00000	ANTONIO SANZ PESTANA
CARLOS DE LA CINTA VAZQUEZ	1,00000	JUAN CARLOS ANDREU ROMERO
RAFAEL JULIOS PUERTA	1,00000	DELFIN MARRON TOME
JESUS VARA VILLALOBOS	1,00000	JOSE MANUEL GALLEGO MONTERO
ALFREDO FERNANDEZ FERNANDEZ	1,00000	FERNANDO GOVANTES GLEZ.AGUIL.
ANDRÉS ZAMARRO CEBOLLERO	1,00000	ARTURO AIRA ARRANZ
ANTONIO HERNANDEZ SOTO	1,00000	AGUSTÍN MANUEL MATEO RIBA
JOSE LUIS CEBRIAN GARCIA	1,00000	FERNANDO GOVANTES GLEZ.AGUIL.
EMETERIO GARCIA RODRIGUEZ	1,00000	RAQUEL GARCÍA YAGÜE
CARLOS MARIA LOPEZ DEL RIO	1,00000	ANGEL RAMON ARTACHO CERVERA
VICTOR DEL POZO GIL	1,00000	Mª ÁNGELES HERRANZ ARRANZ
PEDRO DAVID PORRAS TIO	1,00000	ANGEL RAMON ARTACHO CERVERA
FRANCISCO JOSE ARNAO DEL AMOR	1,00000	AGUSTÍN MANUEL MATEO RIBA
BROLAN, S.L.	1,00000	JOSE LUIS LANCHA TELLO
S.O.S. MEDIO AMBIENTE, S.L	1,00000	JUAN CARLOS ANDREU ROMERO
URSEMAC S.L.	1,00000	JUAN CARLOS ANDREU ROMERO

Comienza el Sr. Presidente dando las gracias por la asistencia a los presentes, así como al Ayto. de Riaza por poner a nuestra disposición el Salón de Actos una vez más, así como a la Guardia Civil por la función de vigilancia que tan eficazmente realiza en la EUCPP. Queremos agradecer igualmente la presencia de nuestro abogado, D. Angel Javier Alcuaz Hidalgo.

Antes de comenzar la Asamblea el Sr. Presidente da lectura al comunicado que la Junta Directiva quiere manifestar y que se expone a continuación:

*“Empezaré diciendo, que lamentamos profundamente el desarrollo de la reunión del pasado día 29 de abril, y pedimos disculpas, tanto por las formas, como por la duración de la misma, así como por el hecho de tener que aplazarla, lo que nos ha obligado a desplazarnos de nuevo hasta Riaza en el día de hoy, privándonos de disfrutar de un agradable día de campo que es, lo que de verdad deseamos todos.*

*Cuando digo todos me refiero a vosotros, a nosotros y también a nuestras familias a las que privamos durante el año de unas cuantas horas de dedicación a favor de la Entidad Urbanística de Conservación Prado Pinilla, en reuniones tanto de Junta Directiva como de Asambleas Generales, reuniones con empresas y organismos oficiales, asistencia a juicios, viajes, seguimiento de obras, compra de materiales, gestión de nuestros empleados, organización de eventos, censura de cuentas, llamadas telefónicas, correo electrónico, etc...poniendo tiempo y dinero de nuestro bolsillo en algunas ocasiones.*

*Sería mucho mas fácil para todos nosotros venir a pasar nuestro tiempo tranquilamente, realizando las actividades que mas nos gustan, disponiendo de nuestro tiempo libre y del de nuestras familias, sin ningún tipo de sobresalto o problema a tratar, en ocasiones bastante desagradables, pero hemos decidido voluntariamente y apoyados por la Asamblea General formar parte de la Junta Directiva, de cara a dirigir y gestionar esta EUC Prado Pinilla, actuando de forma libre en todas nuestras decisiones, dentro del marco de actuación de nuestros Estatutos y de la Legislación Vigente, siempre en beneficio de la EUC Prado Pinilla que presidimos, incluso como ya se comentó la pasada reunión, aun a costa de ser acusados por la vía penal por el asunto del pozo, cuyo juicio hemos ganado en tres ocasiones. Por todo ello creo que todos los miembros de la Junta Directiva merecen el respeto de todos los propietarios, al estar al servicio de los mismos, ya que sin su dedicación y entrega os puedo asegurar que esta Entidad Urbanística de Conservación no funcionaria.*

*Desde el inicio hemos manifestado que las Asambleas Generales, sirvan para aunar posturas y plantear estrategias comunes, cuyos objetivos son la mejora de nuestras instalaciones y el desarrollo de la EUC Prado Pinilla, dentro de la legalidad. No tenemos que olvidar que la Urbanización Prado Pinilla, con una población total entre 2.200 y 3.000 personas, es un núcleo urbano mayor que muchos Ayuntamientos de Castilla y León, habiendo crecido muy rápidamente en los últimos años, con el consiguiente incremento de problemas y necesidades asociadas, de todos conocidas:*

- ✓ Suministro de agua potable*
- ✓ Alcantarillado / Depuradora*
- ✓ Iluminación*
- ✓ Viales*
- ✓ Polideportivo*
- ✓ Parque Infantil*
- ✓ Señalización*
- ✓ Recepción de la 1ª Fase del Plan Parcial*
- ✓ Recepción de la 2ª Fase del Plan Parcial*

*refrendadas por el 30% de los propietarios (160) y el 53% de las parcelas habitadas, a través de una encuesta de satisfacción de los propietarios. Algunas de estas actuaciones ya las hemos abordado a lo largo de 2004 y 2005 y hoy se presenta el Programa de Actuación 2006-2012, que contempla el grueso de las actuaciones más importantes, que varias veces ha sido demandado por los propietarios en las Asamblea Generales y cuya creación ha sido laboriosa. Todo en el animo de presentar ante el Órgano Supremo de gobierno, la Asamblea General, un Programa de Actuación suficientemente amplio, que permita dar a conocer a todos los propietarios el costo parcial y total de las mismas, de cara a decidir o no su realización.*

*Entendemos que la medida es necesaria y fruto de nuestra responsabilidad así la planteamos, aunque esta claro que pudiera ser mucho mas fácil y mas popular no proponer ni hacer nada, e incluso debido a lo bien que van las cuentas, plantear una bajada de cuotas pero ese no es nuestro estilo. Dicen que “el que no hace nada no se equivoca nunca, pero también es cierto que para hacer una tortilla primero hay que romper los huevos”.*

*También quiero recordar, y decir para los que asistieron por primera vez, que dicha reunión no es en absoluto representativa de la etapa en la que esta JD lleva dirigiendo la EUC Prado Pinilla, desde julio 2002, ya que aunque en todas las reuniones se han tratado mas o menos temas de mayor o menor envergadura, todos han salido adelante por mayoría, sin ningún tipo de alteración del orden público, como así esperamos que se desarrolle ésta Asamblea General, como prueba se pueden leer las actas de las Asambleas Generales desde dicha fecha.*

*En una Asamblea General se trata de exponer por parte de la JD, con la mayor claridad que seamos capaces, los temas a tratar, dando todas aquellas explicaciones que sean necesarias y que estén a disposición de nuestras competencias, o la de nuestros colaboradores. No pueden ser dichos temas motivo de descalificación alguna entre los propietarios, sino de debate y por ultimo de adopción de acuerdos y de aprobación o no de los Programas y Planes de Actuación (art. 15.2.e de nuestros Estatutos) que es el objetivo final de la Asamblea General. Que impere el sentido común y el respeto mutuo en esta Asamblea, ya que no debemos ni podemos anteponer los intereses personales a los de la Comunidad de Propietarios”.*

Seguidamente el Sr. Presidente declara abierta la Asamblea, a las once horas, en segunda convocatoria por falta de quórum en la primera, con la ausencia del Representante del Ayuntamiento, que no ha justificado su ausencia, pasando a tratar los diferentes puntos del Orden del Día.

#### **4º Programa de Actuación Periodo 2006-2012. Propuesta de Nuevas Cuotas. Aprobación y Acuerdos.**

- **Alcantarillado**
- **Depuradora**
- **Iluminación. Enterramiento Cableado Aéreo Baja Tensión.**
- **Red de Incendios**
- **Polideportivo**
- **Asfaltado**

El Sr. Presidente informa que se va a realizar una presentación detallada del Programa de Actuación 2006-2012, durante la cual pide a los asistentes que no se interrumpa la misma con preguntas o aclaraciones, de cara a no alargar la Asamblea, debido a la profundidad y a la gran cantidad de los temas a tratar, procediendo a su finalización a establecer un turno de preguntas de manera ordenada, y con tiempo limitado a un minuto por propietario, para que todos los propietarios tengan la oportunidad de expresarse. El tiempo total de intervención será de 45 minutos.

A continuación, comienza la presentación haciendo una introducción de las personas, entidades y empresas contactadas para elaborar este Programa de Actuación, cuya relación se detalla:

- Profesionales de las diferentes ramas (electricidad, incendios, ingeniería, etc.)
- Ayuntamiento de Fresno de Cantespino
- Diputación de Segovia
- Junta de Castilla y León (Medio Ambiente, Urbanismo, Industria, Incendios).
- Arquitecto de la Junta de Castilla y León en Segovia
- Dirección General de Urbanismo de Castilla y León
- Confederación Hidrográfica del Duero
- Unión Fenosa
- ACQUALIA (empresa que explota varias Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) en CYL)

Los objetivos fundamentales de este Programa 2006-2012 son dos:

- Solucionar definitivamente la situación ilegal de nuestras Fosas Sépticas.
- Responder a las demandas de infraestructuras planteadas por los Propietarios en:
  - Asambleas Generales
  - Encuesta de Satisfacción

El propietario de la parcela 247 interrumpe la presentación y pide que se le autorice a leer un escrito del Ayuntamiento de fecha 6 de junio de 2006, que obra en su poder, que se adjunta a este Acta. En él se manifiestan entre otras cosas que:

*“1º.- Las fosas sépticas instaladas en las parcelas pertenecientes a la Urbanización Prado Pinilla, hoy por hoy están amparadas por la legalidad vigente. Así las NNSS de Planeamiento de Fresno de Cantespino, en el apartado correspondiente a “Normas de Urbanización” y mas concretamente en el apartado “b) Saneamiento”, permiten la colocación de fosas sépticas siempre que se aporte documentación de las condiciones de permeabilidad del terreno mediante informe geológico, aportado en el Plan Parcial de Prado Pinilla como apartado F.7 del Anexo.....”*

*“2º.- El alumbrado publico de la Urbanización Prado Pinilla, está supeditado a las distancias establecidas en el Plan Parcial que en un principio eran una distancia entre los puntos de 50 metros. Sin embargo, fue preciso aprobarse con posterioridad un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, a instancia de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, que en sesión celebrada el día 24 de mayo, acordó suspender la aprobación definitiva del Plan Parcial. Una vez aprobado el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental. El 25 de noviembre de 1994 se aprueba definitivamente el Plan Parcial.*

*En el año 1995, se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización, que propone una distribución de luminarias unilaterales y dotadas de lámparas de vapor de sodio de 100w, separadas 100 metros.....”*

**El Sr. Presidente manifiesta que no está de acuerdo con lo expuesto por el Ayuntamiento.**

**En primer lugar y con relación a las fosas sépticas, ya que el Ayuntamiento no tiene la potestad sobre el tema de vertidos, correspondiendo la misma a la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), la cual nos ha manifestado y argumentado la actual ilegalidad de nuestras fosas sépticas. Igualmente la normativa a cumplir por este Ayuntamiento viene reflejada en la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Junta de Castilla y León el 24 de octubre de 1994 y publicada en el BOP del 3 de noviembre de 1994, que se lee y se adjunta. Asegura que según la CHD, las fosas son ilegales, como así lo son las Licencias de Primera Ocupación que ha concedido el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, puesto que para ser legales es necesario disponer cada uno de los propietarios de autorización de vertido, bien individual ó**



colectiva, concedida por la CHD y dichas autorizaciones de vertido ni se han solicitado, ni por supuesto se han concedido.

En segundo lugar y con relación a la iluminación, ya que en la Declaración de Impacto Ambiental citada anteriormente, se puede constatar que ésta no afecta a la primera fase, ni hace mención alguna a una iluminación diferente a la planteada en el Plan Parcial en la segunda fase. El Plan Parcial es de mayor rango y por lo tanto se deben ejecutar las obras como manda el Plan Parcial, no según los proyectos de Urbanización. Puestos en contacto con la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia y su Arquitecto, nos han confirmado lo dicho y no conocen ninguna normativa que limite la iluminación en nuestra urbanización a una distancia o potencia determinada.

El Sr. Presidente dice que este escrito se enviará a la CHD y a la Junta de Castilla y León, y se pedirán los informes correspondientes que corroboren la información planteada por esta Junta Directiva.

Prosigue la presentación recordando a continuación los resultados de dicha encuesta, así como el orden de prioridad resultante de la misma.

<b><i>Necesidades</i></b>	<b><i>Puntuación</i></b>	<b><i>Orden de Prioridad</i></b>
Suministro Agua Potable	334	1º
Alcantarillado/Depuradora	337	2º
Iluminación Urbanización	457	3º
Cambiar Caminos x Carreteras	518	4º
Vigilancia Privada durante 24h.	597	5º
Crear un Edificio Club Social	682	6º
Crear una Piscina Común	682	7º
Acondicionar Ribera del Río	685	8º
Crear un Polideportivo	690	9º
Señalización Calles	707	10º
Crear un Parque Infantil	733	11º
Ajardinar Zonas Verdes	813	12º

A continuación se hace una exposición detallada de cada una de las actuaciones en las que se repasan:

- Detalle de la obra, con planos de anteproyecto (allí donde se dispone de ellos).
- Plazo y costo de la misma
- Puntos Fuertes.
- Puntos Débiles.

Se argumentan igualmente las razones dadas por la Confederación Hidrográfica del Duero, por las que considera obligatorio tanto la realización del alcantarillado como de la depuradora correspondiente, por la Entidad Urbanística de Conservación.

El alcantarillado se debe realizar, ya que sólo se puede conceder en la actualidad una sola autorización de vertido, y esta debe servir para toda la urbanización. No es posible

conceder autorizaciones individuales, ya que la actual Ley del Agua, no contempla esta posibilidad en el caso de una Urbanización. La autorización de vertido se concederá si se dispone de una Depuradora a la que conectarse, con la suficiente capacidad y las características adecuadas, para admitir dicho vertido.

Con relación a la Depuradora, ya comentamos en anteriores Asambleas Generales que salvo que el Ayuntamiento tramite la Depuradora a título municipal, asunto ya planteado por escrito al Ayuntamiento con anterioridad con respuesta negativa, el gasto corresponde a la Entidad Urbanística de Conservación. Otro asunto es el tema de las Subvenciones que habría que tratar de buscarlas aunque en principio no habría que contar con ellas.

En el cuadro siguiente aparece el montante anual y total de cada actuación, el costo anual y total por parcela y por último el costo mensual por parcela y el costo medio, así como las fechas previstas de inicio y fin de obra.

Actuaciones	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
ALCANTARILLADO	400000	600000	650000					1650000
DEPURADORA			150000	550000				700000
ALUMBRADO PUBLICO (Cada 50m) 1ª Fase. Incluido Enterrado Cableado Aereo Baja Tension.	160000	630000						790000
ALUMBRADO PUBLICO (Cada 50m) 2ª Fase.					300000	250000	350000	900000
RED DE INCENDIOS (1ª, 2ª y 3ª Fases)			338000	292000		237000		867000
POLIDEPORTIVO (1ª, 2ª y 3ª Fases)					470000	342000	294000	1106000
ASFALTADO				360000	360000	320000	400000	1440000
<b>TOTAL ANUAL:</b>	<b>560000</b>	<b>1230000</b>	<b>1138000</b>	<b>1202000</b>	<b>1130000</b>	<b>1149000</b>	<b>1044000</b>	<b>7453000</b>
Costo Anual por parcela (€/año).	798	1752	1621	1712	1610	1637	1487	10617
Costo Mensual por parcela (€/mes).	133	146	135	143	134	136	124	136

En el cuadro siguiente aparece el número de años en el que se basa el cálculo de las cuotas, el costo mensual, anual y total por parcela de cada actuación y el total de todas las actuaciones a lo largo del periodo 2006-2012.

Actuaciones	Años	€/mes / Parcela	€/año / Parcela	€/Total / Parcela
ALCANTARILLADO	6,5	30	362	2.350
DEPURADORA	6,5	13	153	997
ALUMBRADO PUBLICO (Cada 50m) 1ª Fase. Incluido Enterrado Cableado Aéreo Baja Tensión.	6,5	14	173	1.125
ALUMBRADO PUBLICO (Cada 50m) 2ª Fase.	6,5	16	197	1.282
RED DE INCENDIOS	6,5	16	190	1.235
POLIDEPORTIVO	6,5	20	242	1.575
ASFALTADO	6,5	26	316	2.051
<b>TOTAL</b>	<b>6,5</b>	<b>136</b>	<b>1.633</b>	<b>10.617</b>

Posteriormente se procede al turno de preguntas:

- El propietario de la parcela 391 considera que se debe suspender la Asamblea hasta que se aclare la obligatoriedad o no de la instalación de la depuradora y alcantarillado.
- El propietario de la parcela 211 dice que la mesa no debe valorar ni tomar partido en las exposiciones del Programa de Actuación. No debe manipular a los propietarios.

- El propietario de la parcela 458 dice que se ha puesto un dinero y sigue sin solucionarse el tema del pozo y los contadores. Considera que primero se debe solucionar lo que está en marcha antes de realizar otras inversiones.
- El propietario de la parcela 247 dice que vino a la urbanización hace cuatro años y puede que se le obligue a tener que vender la parcela por no poder soportar el costo de la inversión. No entiende que los propietarios tengan que hacer frente a unos gastos que no les corresponde.
- El propietario de la parcela 591 dice que tiene pozo negro y separador de grasas, no tiene fosa séptica porque se les encharcó. Considera que se debe instalar el alcantarillado y la depuradora.
- El propietario de la parcela 647 considera que las fosas sépticas es un elemento provisional y que se debe instalar la depuradora. Por otra parte dice que el proyecto es demasiado ambicioso, se debe hacer lo imprescindible.
- El propietario de la parcela 624 dice que el tema de las fosas sépticas nos debe preocupar a todos, ya que los que sólo tienen parcela no les preocupa lo mismo.
- El propietario de la parcela 384 pide respeto para los propietarios que realizan las exposiciones. No es partidario de realizar todas las partidas pero agradece a la Junta Directiva su exposición. Considera que unos temas son más importantes que otros. Sobre las fosas sépticas es bastante claro que a corto o largo plazo se deberá realizar la depuradora. Pregunta como está la legislación en el tema del suelo. Contesta el Sr. Presidente que el Ayuntamiento en la anterior Asamblea comunicó que cedería el suelo si se acordaba su realización, como así recoge la Ley del Suelo de Castilla y León.
- El propietario de la parcela 540 dice que es residente, 250 días al año la urbanización está vacía. Considera que hay que buscar calidad de vida y renunciar a la imagen. Para que se revalorice la Urbanización hay que gastar mucho dinero.
- El propietario de la parcela 461 dice que algún propietario ha dicho que nos están manipulando y él no se siente manipulado. Sobre las fosas no se ha dicho que pueden contaminar los acuíferos y eso no tendría solución. Continúa diciendo que si por el incumplimiento de la normativa nos llega una sanción que la asuman los que no quieren que se instale.
- El propietario de la R2-30 dice que lleva poco tiempo con la parcela, no entiende porque no tiene voto si al final tiene que pagar. Quiere saber si ellos tendrían que pagar ya que tienen alcantarillado.
- El propietario de la parcela 545 dice que no es el momento de realizar las infraestructuras, hay que solucionar el problema de la presión de la Zona Oeste.
- El propietario de la parcela 347 dice que primero hay que resolver el tema del pozo. Además hay tres expedientes abiertos. Las fosas sépticas son legales. Se incorpora otra copia del mismo escrito del Ayuntamiento presentada con anterioridad. Continúa diciendo que no es posible la instalación porque se necesitaría un caudal de agua 3 ó 4 veces mayor. Se abrió un pozo en una zona ilegal. De las siete cuestiones que han planteado han sido hábiles y lo han estudiado con cierta astucia. Se opone a la totalidad de lo que se ha presentado. Continúa diciendo que no va a pagar nada más que la cuota. Pide el cese de la Junta por las irregularidades cometidas.
- El Propietario de la parcela R2-36 y Presidente de la R2 agradece a la Junta Directiva el trabajo realizado. Continúa diciendo que según información de la CHD pueden existir fosas y depuradoras. Dice que si se hacen las cosas bien va a votar a favor. Por otra parte considera que se debe buscar financiación.
- El propietario de la parcela 291 quiere dar las gracias por toda la información que le han enviado a su domicilio. Considera que el proyecto es desmesurado.
- El propietario de la parcela 476 dice que ha comprado en una urbanización en el medio del bosque. Le encanta que esté como la encontró cuando llegó. Prefiere vivir sin asfaltos

y poca luz. Cree que la depuradora, si es obligatoria, hay que instalarla. Por el contrario un pabellón no es necesario.

- El propietario de la parcela 222 dice que al ser una nueva construcción no sabe si el acuerdo es por las 3/5 partes o por mayoría. Su voto es No.
- El propietario de la parcela 415 le parece que se nos han ido las cosas de las manos, el proyecto le parece fenomenal. Vive todo el año en la Urbanización. El tema del pozo no se ha arreglado y es necesario.
- El propietario de la parcela 593 dice que la Urbanización pertenece a Fresno y están rodeados de zonas rústicas, quiere que siga estando como está. Considera que si es necesaria la depuradora que se exija al Ayuntamiento que son los que tienen que hacer la obra.

Toma la palabra el Sr. Presidente y agradece la participación de todos los propietarios en el turno de preguntas, así como el respeto del tiempo de intervención.

Sigue diciendo que sobre la obligatoriedad de la instalación del Alcantarillado y la Depuradora hay legislación que lo acredita. No es el Ayuntamiento quien tiene que realizar la obra sino la Entidad. Si bien es cierto que como ya se ha comentado en anteriores Asambleas si el Ayuntamiento considerara a la Urbanización como núcleo urbano, se podría solicitar el costo de la Depuradora a la Junta de Castilla y León.

Sobre si la Junta Directiva toma partido y manipula a los propietarios, quiere decir que tal y como recogen los Estatutos en su artículo 24 b y d:

*“Son facultades de la Junta de Gobierno:*

*b).- Proponer a la Asamblea General los programas de actuación, dando cuenta de su cumplimiento.*

*d).- Proponer a la Asamblea General la cuota de aportación que hayan de satisfacer los miembros y los cánones de cada parcela”*

por lo que considera que la JD está cumpliendo con sus obligaciones al plantear este Programa de Actuación, tratando de aportar la información suficiente y necesaria para que los propietarios puedan tomar partido, de cara a debatir y por ultimo adoptar acuerdos y aprobar o no, los Programas y Planes de Actuación (art. 15.2.e de nuestros Estatutos) que es el objetivo final de la Asamblea General.

Continúa diciendo el Sr. Presidente que quiere aclarar que no hay ningún proceso judicial abierto sobre el tema del pozo, tal y como se ha manifestado por el propietario de la parcela 347. El único actualmente abierto es de todos conocido, sobre la recepción de la 1ª Fase, ya comentado en la Asamblea General del pasado 29 de abril de 2006.

El Sr. Presidente cede la palabra al abogado de la Entidad, D. Ángel Alcuaz para que aclare ciertos aspectos y legalidades.

*Comienza diciendo el Sr. Alcuaz que la Entidad Urbanística de Conservación Prado Pinilla se rige en primer lugar por los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de la “Urbanización Prado Pinilla”. En segundo lugar, de manera subsidiaria, por la Ley de Propiedad Horizontal (LPH) para aquello que no este recogido en ellos, y en última instancia por el Código Civil (CC).*

Para saber como se tienen que adoptar las decisiones nos tenemos que ir al **ARTÍCULO 19º.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS:**

*“Los acuerdos se adoptarán por mayoría de asistentes presentes representados.....”*

Por otro lado dice el **ARTÍCULO 8º.- CUOTAS DE PARTICIPACIÓN:**

*“Para atender a los gastos de conservación, gastos comunes en general y para fijar las aportaciones a los gastos de terminación de los servicios, mejora o ampliación de los existentes; así como los de implantación obligatoria, se fijará una cuota proporcional al derecho de cada uno de los propietarios.....”*

En el caso de la EUC Prado Pinilla la cuota es la misma para cada parcela, independientemente de su superficie, según acuerdos establecidos en anteriores Asambleas.

**En vista de todo lo anterior, se propone para su aprobación por esta Asamblea, la realización de cada una de las Actuaciones presentadas con anterioridad, de manera individual, que son las siguientes:**

- **Alcantarillado**
- **Depuradora**
- **Iluminación 1ª Fase**
- **Iluminación 2ª Fase**
- **Red de incendios 1ª Fase**
- **Red de incendios 2ª Fase**
- **Red de incendios 3ª Fase**
- **Polideportivo 1ª Fase**
- **Polideportivo 2ª Fase**
- **Polideportivo 3ª Fase**
- **Asfaltado**

Algunos propietarios manifiestan que no disponen de cartulinas para poder realizar la votación, ante lo cual y debido a lo avanzado de la hora, la Junta Directiva propone un receso de 10 minutos, durante el cual se les entregará a cada propietario y representado unas papeletas, para proceder a la votación en cada una de las actuaciones, en las que se debe reflejar:

- el número de parcela y la del representado (si es el caso).
- la actuación a votar.
- el tipo de voto: a favor en contra y abstención.

dichas papeletas se depositarán en una urna, para posteriormente proceder a su recuento. Si algún propietario lo desea puede firmarlas.

El propietario de la parcela 415, comunica al Sr. Presidente que un miembro de la Junta Directiva ha sacado unas papeletas que habían sido introducidas en la urna, por lo que dice que impugna la votación.

El Sr. Mateo, vocal de la Junta Directiva, reconoce que ha sacado sus papeletas y las de sus representados, para proceder a firmarlas. Interviene el propietario de la parcela 347 a petición del Sr. Presidente, de cara a determinar a su criterio el proceso a seguir para el recuento de los votos. Se decide por la Asamblea no volver a introducir estas papeletas en la urna, dejándolas fuera de la misma para, si procede, contabilizarlas al final del recuento. No se tendrán en cuenta en la votación.

**Se decide aplazar el recuento hasta el final de la Asamblea, debido a la duración del mismo y a lo avanzado de la hora. Se pasa al punto siguiente.**

Contabilizados todos los votos al final de la Asamblea el resultado ha sido el siguiente:

<b>ACTUACIONES</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>NULO</b>
Alcantarillado	138	67	4	3
Depuradora	137	68	3	4
Iluminación 1ª Fase	45	151	10	6
Iluminación 2ª Fase	45	151	15	1
Red de incendios 1ª Fase	55	139	16	2
Red de incendios 2ª Fase	59	136	15	2
Red de incendios 3ª Fase	56	140	15	1
Polideportivo 1ª Fase	20	181	10	1
Polideportivo 2ª Fase	14	186	12	0
Polideportivo 3ª Fase	14	184	14	0
Asfaltado	25	170	16	1

Se solicita a los propietarios presentes la participación en el recuento como interventores, presentándose como voluntarios los propietarios de las parcelas 212, 281, 292 y 624.

**Atendiendo a este resultado se dan por aprobadas las siguientes actuaciones:**

- **Alcantarillado**
- **Depuradora**

**siendo desestimadas el resto de las actuaciones propuestas.**

El procedimiento a seguir una vez aprobadas dichas actuaciones es el siguiente:

- Comunicación al Ayuntamiento de Fresno de Cantespino del acuerdo tomado.
- Desarrollo del Proyecto, que incluye la tramitación de las diferentes Licencias y Permisos, necesarias para su ejecución.
- Comienzo de las obras.

Una vez conocido el montante total de la inversión y el plazo de realización, se fijarán y notificarán las derramas a pagar por cada propietario.

En caso de existir una diferencia importante con el presupuesto original, se convocará una nueva Asamblea General, para la aprobación del mismo.

#### **5º Presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios ejercicio 2006. Acuerdos.**

En primer lugar se hace una presentación de la situación de la deuda acumulada en el periodo 2001-2006, debido a las dudas que surgieron en la pasada Asamblea General, sobre el nivel de endeudamiento de la Entidad.

Como se ve en la tabla adjunta, la deuda en 2006 es inferior a la del año 2001 (-12.000 €), si bien el % de deuda sobre la facturación ha pasado del 97% en 2001, al 29% en 2006. Lo que quiere decir que la deuda se ha reducido en un 68% a fecha actual con relación al 2001.

Ejercicio	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (hasta la fecha)
Parcelas al corriente de pago	425	487	571	588	638	638
Parcelas con pago domiciliado	458	511	543	558	579	579
Deuda a 1 enero	- 100.448	- 98.411	- 81.472	- 60.294	-106.734	-107.179
<b>Facturación año en curso</b>	<b>- 94.270</b>	<b>- 97.319</b>	<b>- 91.510</b>	<b>- 361.036</b>	<b>- 272.137</b>	<b>- 294.380*</b>
Cobrado	+ 96.307	+ 114.258	+ 112.688	+ 314.596	+ 271.692	+121.728
<b>Deuda a 31 diciembre</b>	<b>- 98.411 €</b>	<b>- 81.472</b>	<b>- 60.294</b>	<b>- 106.734</b>	<b>- 107.179</b>	<b>- 86.470</b>
Dinero Recuperado	+ 2.037	+ 16.939	+ 21.178	- 46.440	- 445	+ 20.609
<b>% Deuda Acumulada</b>	<b>97%</b>	<b>84%</b>	<b>65%</b>	<b>29%</b>	<b>39%</b>	<b>29%</b>

\* Previsión 2006.

Esto pone de manifiesto la gestión realizada por esta JD, el Administrador y el Abogado de la Entidad, que seguro se mejorará a lo largo de 2006 y posteriormente con las nuevas medidas acordadas en la pasada Asamblea General.

A continuación se hace una exposición de la evolución de los gastos ordinarios y extraordinarios del periodo 2002-2005, así como los presupuestos 2006.

Gastos Ordinarios y Extraordinarios.	2002 Real	2003 Real	2004 Real	2005 Real	2006 Previsto	Diferencia
1.- Gastos Generales	57.726	78.224	83.698	89.562	<b>94.580</b>	<b>+ 5.018</b>
2.- Gastos Distribución Agua	19.884	26.035	36.230	119.033	<b>125.900</b>	<b>+ 6.867</b>
3.- Reparaciones y Con.	29.353	38.803	27.492	18.451	<b>65.295</b>	<b>+ 46.844</b>
4.- Gastos Vehículos	2.312	2.466	3.843	3.886	<b>4.030</b>	<b>+ 144</b>
5.- Gastos Fiesta Primavera	6.420	3.236	6.087	4.728	<b>4.500</b>	<b>- 228</b>
6.- Gastos Fiesta Verano	2.371	2.094	4.302	6.904	<b>7.000</b>	<b>+ 96</b>
Total Ordinarios:	118.066	150.858	161.652	242.564	<b>301.305</b>	<b>+ 58.741</b>
Gastos Extraordinarios	0	41.826	13.563	16.931	<b>29.200</b>	+ 12.269
Gastos Nuevo Pozo	0	0	65.255	62	<b>74.744</b>	+ 74.682
Total Gastos:	118.066	192.684	240.470	259.557	<b>405.249</b>	+ 145.692

Se informan del origen de las diferencias existentes con relación al 2005, en cada uno de los capítulos.

#### 1.- Gastos Generales

- Salarios netos empleados (5%)
- Incremento anual resto conceptos (3,7%)

## 2.- Gastos distribución agua

- Continuar con el acondicionamiento de acometidas y contadores de agua.

## 3.- Reparaciones y Con.

- Reparación Armarios Contadores Eléctricos + 40.000 €

## Gastos Extraordinarios

- Acondicionamiento Rotondas + 2.500
- Compra RETROEXCAVADORA + 8.700
- Anteproyectos Instalaciones + 2.000

## Gastos Nuevo Pozo

- Nuevo Pozo Agua + 74.744 (aprobados en Asambleas anteriores)

- El propietario de la parcela 55 dice que los gastos que se utilizan para las fiestas se tenían que utilizar para otras cosas.
- El propietario de la parcela 347 dice que del año pasado a éste se ha gastado el Fondo de Reserva. Continúa diciendo que habrá que subir la cuota. Contesta el Sr. Presidente que con el presupuesto presentado en 2006 no es necesario subir la cuota. El propietario de la parcela 347 dice que entonces nos seguiremos comiendo el Fondo de Reserva. Además opina lo mismo que el propietario anterior que el gasto de fiestas es un gasto inútil. Contesta el Sr. Presidente que el Fondo de Reserva es suficiente para abordar el ejercicio 2006. Continúa diciendo que se opone al presupuesto porque los que gastan agua financian al resto. En cuanto a los análisis del agua dice que en la Universidad Carlos III cobran por cada análisis unos 400 €, en lugar de los 9.000 €, que nos cuestan. El Sr. Presidente comenta que se le solicitará información, sobre dichos laboratorios.

Una vez debatidos los presupuestos se decide pasar a su aprobación.

El propietario de la parcela 347, propone que sean votados de manera individual cada uno de los capítulos que componen los presupuestos 2006.

Se acuerda realizar dicha votación, pasando a ser votados cada uno de los capítulos que componen los presupuestos 2006.

***En vista de todo lo anterior, se propone para su aprobación por esta Asamblea:***

- ***Aprobación de los gastos Ordinarios y Extraordinarios 2006 por capítulos.***

***Se aprueban por mayoría suficiente cada uno de los capítulos que componen el Presupuesto de Gastos Ordinarios y Extraordinarios para el ejercicio 2006, que se envió a todos los propietarios y que se adjunta a este Acta.***

**Las cuotas para el ejercicio 2006 se mantienen en 20 € mensuales.**

Se hace constar que el propietario de la parcela 347 no está de acuerdo en subvencionar el campamento de verano de los niños. Así mismo muestra su oposición a la



realización de la demanda judicial de la 1ª fase. También impugna el acuerdo sobre los gastos para la terminación del pozo por las ilegalidades cometidas.

## **6º Propositiones, ruegos y preguntas.**

**- Fiesta de la Primavera: 13 de mayo.**

**- Fiesta de verano: 5 de agosto.**

Se hace una valoración de la pasada Fiesta de la Primavera celebrada el 13 de mayo, cuya paella se realizó por una empresa contratada por primera vez, al igual que el concurso de tortillas y postres, la discoteca móvil y los castillos hinchables, que agrado al publico asistente.

En vista de la diferencia de precio que supone celebrar la Fiesta de Verano el día 5 de agosto, con relación al 29 de julio ó el 12 de agosto ( unos 6.000 € más), se propone cambiar la fecha inicial de la misma.

Se somete a votación y se acuerda fijar la fecha para la celebración de la fiesta de verano el día 12 de agosto.

El propietario de la parcela 347 quiere manifestar literalmente que:

*“no se han computado los votos del Ayuntamiento (116 ó 51). Considera que la votación se ha planteado a través de los Artículos 4º y 8º de los Estatutos y no se contempla la Ley de Propiedad Horizontal, Artículos 11 y 17, respecto de las 3/5 partes de propietarios y cuotas. A su criterio, teniendo en cuenta que se ha hecho esta votación debe de impugnarla sobre la depuradora y tuberías porque se deben hacer los estudios. No se deben pasar cuotas mientras no se tengan los servicios y las autorizaciones. La red de servicios de aguas tiene que ser una para toda la Entidad. Hay que hacer una sola depuradora porque no se sabe la localización porque iba a desembocar el agua 300 metros más de donde tiene el acuífero el Ayuntamiento. Entiende no se pasen las cuotas hasta que no se tengan los permisos de la Confederación Hidrográfica del Duero y del Ayuntamiento para que no se tenga, otra vez, que entrar en ilegalidades como con el pozo. Como dado que nos debe comunicar que dejen constancia para que los señores que no están aquí, debe notificarseles fehacientemente. Después tienen 30 días para manifestarse. Sugiere que si se ha pedido una cuota o derrama para pagar, no se debe considerar la deuda del pozo por ser ilegal. Termina diciendo que no ha venido a romper la reunión, lo único que quiere es que los propietarios estén informados”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la reunión, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos, acordándose levantar acta de lo allí tratado y remitir copia a todos los propietarios, de acuerdo con el artículo 28 apartado b) de nuestros estatutos, para su constancia y aprobación, de lo que doy fe como Secretario, con el VºBº del Sr. Presidente.

Fdo. D. Ángel R. Artacho Cervera  
Presidente

Fdo. D. Javier Arauzo Peñalba  
Secretario